

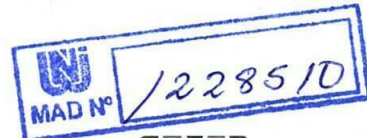


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 070-2026-CCO-UNJ

Jaén, 23 de enero de 2026.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026; la Carta N° 001-2026-UNJ/LRTS, de fecha 20 de enero de 2026, suscrita por el M.Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra; el Oficio N° 068-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, emitido por la Vicepresidenta de Investigación; el Acuerdo N° 078-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 003-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, de investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 388-2024-CCO-UNJ, de fecha 23 de agosto de 2024, se otorgó reconocimiento institucional a los docentes ganadores del Concurso E041-2024-01 del Programa PROCENCIA – CONCYTEC, entre los cuales se encuentra el M.Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra, quien participa en dicho proyecto de investigación en la condición de Gestor de Proyectos, conforme consta en el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 612-2025-CCO-UNJ, de fecha 02 de septiembre de 2025, se reconfirma la Comisión Permanente de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, en la que figura el M.Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra, como secretario permanente de dicha comisión;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 070-2026-CCO-UNJ

23-ENERO-2026

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, se dispone en el Artículo Octavo, ENCARGAR al M.Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra, como director de la Dirección de Incubadoras de Empresas; **Responsable de la Unidad de Repositorio Institucional**; Responsable de Otorgar Información correspondiente a la Investigación en la Universidad Nacional de Jaén – Sistema CRIS y Responsable del Laboratorio de Emprendimiento e Innovación adscrito a la Dirección de Incubadora de Empresas;

Que, a través de la Carta N° 001-2026-UNJ/LRTS, de fecha 20 de enero de 2026, el M.Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra, presenta su renuncia al cargo de responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, ello en virtud a sus múltiples ocupaciones como secretario permanente de la comisión de admisión, gestor del proyecto ganador PROCENCIA 2024 y Director de la Incubadora de Empresas y Responsable de laboratorio de Emprendimiento e Innovación;

Que, mediante el Oficio N° 068-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 21 de enero de 2026, la Vicepresidenta de Investigación, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, la aceptación de la renuncia presentada por el M.Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra al cargo de responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, agradeciéndole su valioso servicio prestado;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 003-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 22 de enero de 2026, adoptó por **UNANIMIDAD** el Acuerdo N° 078-2026-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se aprobó **ACEPTAR** la renuncia formulada por el M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, al cargo de responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, a partir del 22 de enero de 2026, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución De Comisión Organizadora N° 036-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, en el extremo del ARTÍCULO OCTAVO, que encarga al M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, como responsable de la Unidad de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, **RECONOCER** y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, por su labor efectuada como responsable de la Unidad de Repositorio Institucional de esta Casa Superior de Estudios, **DISPONER** que el M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, efective la entrega de cargo correspondiente, **ENCARGAR** al **Dr. GARY CHARLY GARCÍA GUEVARA**, como responsable de la Unidad de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 23 de enero de 2026 y **NOTIFICAR** al M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 070-2026-CCO-UNJ

23-ENERO-2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, al cargo de responsable de la Unidad de Repositorio Institucional, a partir del 22 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución De Comisión Organizadora N° 036-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, en el extremo del **ARTÍCULO OCTAVO**, que encarga al **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, como a responsable de la Unidad de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, por su labor efectuada como responsable de la Unidad de Repositorio Institucional de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, efectivice la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al **Dr. GARY CHARLY GARCÍA GUEVARA**, como responsable de la Unidad de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, con las atribuciones inherentes al cargo, a partir del 23 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, al **Dr. GARY CHARLY GARCÍA GUEVARA** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE